Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11495.-

## VISTO:

El Expediente Nº OE-5925-A-2009; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el señor Alegría Rubén Roberto; DNI Nº 12.820.385, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 151-18.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 151-18, a favor del señor Alegría Rubén.-

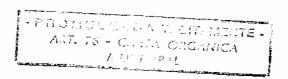
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 100/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 13/2009, el día 27de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 14/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 151, Licencia Comercial N° 24537, a favor del señor ALEGRIA RUBEN ROBERTO, DNI Nº 12.820.385, por el término de cinco (5) años de\conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL



## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5925-A-2009).-

ES COPIA:

FDO: BURGOS FERRARI

Ordenanza Municipal 12 // 435 /200 K

Promulgada Tallingo Le Con 102

CANTA CRIGANICA 200 GALLO LA

Expta Nº UE SYSS A OF

1440 16 10 09